

En cumplimiento con la regulación vigente, se informan actualizaciones al **CONTRATO MÚLTIPLE DE OPERACIONES ACTIVAS Y SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS DE PERSONAS FÍSICAS**, que entrarán en vigor a partir del 27 de enero de 2025

Consulta a continuación el resumen de los cambios aplicables a su contenido.

CAPÍTULO	SECCIÓN	RESUMEN DEL CAMBIO	
	DEFINICIONES	Actualiza Definición: Cargos Recurrentes	
		Actualización Definición: Cuenta eje	
		Actualiza Definición: CVV Dinámico	
		Actualización Definición: Medios de Disposición	
		Actualización Definición: Tarjeta de Crédito	
CAPÍTULO	SECCIÓN	CLÁUSULAS MODIFICADAS	RESUMEN DEL CAMBIO
CAPÍTULO PRIMERO	SECCION TERCECRA CLÁUSULAS COMUNES	Cláusula Vigésima Décima. - 10ª. Causas de vencimiento anticipado	Inclusión de Definición de Tarjeta de Crédito Digital
	SECCION SEXTA CLÁUSULAS COMUNES	Cláusula Vigésima Segunda. - 22ª. Inscripción en el RECA	Actualización número de RECA
	SECCION SÉPTIMA MECANISMOS GENERALES DE SEGURIDAD	Cláusula Cuadragésima. -40ª. Factores de Autenticación Adicional	Inclusión de Definición de Tarjeta de Crédito Digital
	SECCION SÉPTIMA MECANISMOS GENERALES DE SEGURIDAD	Cláusula Cuadragésima primera. -41ª. Operaciones en Cajeros Automáticos	Actualización de Definición Tarjeta de Crédito Física
	SECCION SÉPTIMA MECANISMOS GENERALES DE SEGURIDAD	Cláusula Cuadragésima Segunda. -42ª. Riesgos y Recomendaciones en la Prestación de Servicios en Medios Electrónicos:	Actualización de Definición Tarjeta de Crédito Física y Tarjeta de Crédito Digital
CAPÍTULO SEGUNDO	CLÁUSULAS APLICABLES AL CRÉDITO TDC (TARJETA DE CRÉDITO)	Cláusula Cuadragésima Sexta. 46ª. Tarjetas de Crédito Adicionales	Actualiza incluyendo Definición de Tarjeta de Crédito Digital
	CLÁUSULAS APLICABLES AL CRÉDITO TDC (TARJETA DE CRÉDITO)	Cláusula Cuadragésima Octava. 48ª. Disposición del Crédito TDC	Actualiza incluyendo Definición de Tarjeta de Crédito Digital

	CLÁUSULAS APLICABLES AL CRÉDITO TDC (TARJETA DE CRÉDITO)	Cláusula Quincuagésima Primera. 51ª. Tasa de Interés y Comisiones	Actualiza piso inferior para Pago Mínimo
	CLÁUSULAS APLICABLES AL CRÉDITO TDC (TARJETA DE CRÉDITO)	Cláusula Quincuagésima Primera. 52ª. Robo o Extravío de las Tarjetas de Crédito	Actualización título de Cláusula
	CLÁUSULAS APLICABLES AL CRÉDITO TDC (TARJETA DE CRÉDITO)	Cláusula Sexagésima. 60ª. Activación de CVV Dinámico, Vigencia y Fallas	Actualiza incluyendo Definición de Tarjeta de Crédito Digital
	CLÁUSULAS APLICABLES AL CRÉDITO TDC (TARJETA DE CRÉDITO)	Cláusula Sexagésima Primera 61ª. Bloqueo o Retención de la Tarjeta de Crédito	Actualiza incluyendo Definición de Tarjeta de Crédito Digital
	CLÁUSULAS APLICABLES AL CRÉDITO TDC (TARJETA DE CRÉDITO)	Cláusula Sexagésima Segunda 62ª. Cargo en Cuenta	Agrega Cláusula de Autorización de Cargo en cuenta eje para pago mínimo de la Tarjeta de Crédito
CAPÍTULO TERCERO	CLÁUSULAS APLICABLES AL CRÉDITO REVOLVENTE (PRESTAMO PERSONAL SCOTIABANK)	Cláusula Sexagésima Cuarta 64ª. Aceptación y Disposición	Actualización forma de entrega de Carátula
CAPÍTULO CUARTO	CLÁUSULAS APLICABLES AL CRÉDITO REVOLVENTE (SCOTIALINE)	Cláusula Septuagésima Cuarta 64ª. Aceptación y Disposición	Actualización forma de entrega de Carátula

Fecha de Publicación 23 de diciembre de 2024

Para cualquier duda o información adicional, estamos a tu disposición en:

- Centro de Atención Telefónica de Scotiabank Inverlat S.A., número telefónico a 55 5728 1262, en la Ciudad de México y desde el interior de la República Mexicana o en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11009, Ciudad de México.
- Unidad Especializada de Aclaraciones (UNE), localizada en Río Usumacinta S/N, esq. con Fernando Montes de Oca, Col. La Presita, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54763, Teléfonos 55 5123-0990. Correo Electrónico: une@scotiabank.com.mx
- CONDUSEF: Centro de Atención Telefónica CONDUSEF: a los números telefónicos 55 5340-0999 en la Zona Metropolitana o en el interior de la República Mexicana. Asimismo, en la página de Internet www.condusef.gob.mx y en el correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx

En el supuesto de que no estés de acuerdo con las modificaciones a tu Contrato, podrás solicitar en cualquier sucursal Scotiabank la terminación del mismo dentro de un plazo de treinta (30) días posteriores al aviso sin responsabilidad alguna a tu cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, debiendo cubrir, en su caso, los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que Scotiabank pueda cobrarte penalización alguna por dicha causa.